

con el Reglamento análogo que, en el año próximo pasado, se remitió en consulta á la Junta Directiva de Instrucción pública, y aprobó para las Escuelas de niñas.

Libertad y Constitución. México, Enero 12 de 1879.

Protasio P. Jagle.

Ciudadano Vicepresidente de la Junta Directiva de Instrucción pública.—Presente.

ORGANIZACION

DE LAS

ESCUELAS NACIONALES PRIMARIAS PARA NIÑOS.

MATERIAS DE ENSEÑANZA QUE DEBEN ESTUDIARSE EN DICHAS ESCUELAS CON ARREGLO A LA LEY VIGENTE DE INSTRUCCION PUBLICA, FECHA 15 DE MAYO DE 1869.

“Art. 3º En las Escuelas primarias de niños del Distrito, costeadas enteramente por la Nación, se enseñarán, por lo menos, estos ramos: Lectura, Escritura, Elementos de Gramática Castellana, Aritmética, Sistema Métrico Decimal, Principios de Dibujo, rudimentos de Geografía, sobre todo del país; y prácticamente, Moral, Urbanidad é Higiene.

SECRETARIA DE ESTADO
Y DEL DESPACHO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, a los habitantes del Distrito Federal, sabed:

Que he tenido á bien decretar el siguiente

REGLAMENTO
DE LAS
ESCUELAS NACIONALES PRIMARIAS PARA NIÑOS.

SECCION. 1ª

1. Español.—Ejercicios de escritura y lectura en caracteres impresos y manuscritos; ejercicios de elocucion, segun el método intuitivo y de recitacion.

2. Aritmética.—Las dos primeras operaciones fundamentales [números enteros del 1 al 100.]

3. Escritura.—Letras mayúsculas y minúsculas, solas, y reunidas, formando palabras.

4. Gimnasia.—

SECCION 2ª

1. Español.—Lectura de trozos impresos; ejercicios de recitación y ortografía; exposicion compendiada de los trozos leídos en clase; declinacion del sustantivo y del adjetivo; conjugacion de los tiempos simples del verbo.

2. Aritmética.—Las cuatro operaciones fundamentales [números enteros del 1 al 100]; tabla de multiplicacion y division. Conocimiento práctico de las medidas legales.

3. Escritura.—Diversos caracteres de letra.

4. Gimnasia.—

SECCION 3ª

1. Español.—Ejercicios de lectura, de recitacion y ortografía; dictados; exposicion compendiada de los trozos leídos en clase; las partes de la oracion; declinacion de los sustantivos, de los adjetivos y de los pronombres; conjugacion de los verbos por activa y pasiva.

2. Aritmética.—Las cuatro primeras reglas [números enteros concretos, fracciones y decimales.] Conocimiento práctico de las medidas legales.

3. Escritura.—Repeticion y perfeccionamiento de las lecciones anteriores.

4. Geografía.—Definiciones elementales de la geografía matemática y física, topografía de México y sus alrededores.

5. Nociones de ciencias físicas y de historia natural, aplicada á los usos de la vida.—Descripcion de objetos para educar los sentidos de los niños. Estudio de las plantas, yerbas y frutos de los campos; plantas venenosas y medicinales; cereales. [asistirán los alumnos de las tres secciones.]

6. Inglés.—Reglas de pronunciacion, de lectura y traducción. Temas é improvisaciones. Recitacion de palabras y de algunos pequeños diálogos.

7. Gimnasia.—

PRIMER AÑO.

1. Español.—Ejercicios de ortografía, de lectura y de recitacion.

2. Aritmética.—Razones y proporciones, regla de tres simple, de interes, de sociedad y particion.

3. Escritura.—Répeticion y perfeccionamiento de este ramo.

4. Geografía.—Definiciones de geografía elemental y de la geografía matemática. Topografía general de la tierra, cuadro de los mares, islas, montañas, rios y países de la América.

5. Historia.—Historia de América.

6. Nociones de ciencias físicas y de historia natural, aplicadas á los usos de la vida.—Estudio de los animales domésticos, de las áves, de los insectos y de los peces. Reino mineral.

7. Inglés.—Principios de gramática, lectura y traducción. Temas é improvisaciones. Recitacion de un gran número de palabras, de varios diálogos y de algunas fábulas.

8. Dibujo.—Geometría práctica y principios del dibujo de ornato.

9. Música.—Conocimiento de los signos musicales, que son necesarios para las primeras lecciones de solfeo. Solfeo de lecciones de medidas sencillas y entonaciones fáciles en llave de sol, en las tonalidades que no requieren más de tres alteraciones, y que los alumnos cantarán individualmente, y en conjunto al unísono.

Explicacion de todos los signos y sus combinaciones, á que vaya dando lugar el estudio en el año.

10. Gimnasia.—

SEGUNDO AÑO.

1. Español.—Ejercicios de ortografía y de recitacion.

2. Aritmética.—Regla de tres compuesta y de aligacion.

3. Escritura.—Perfeccionamiento de este ramo.

4. Geografía.—Geografía física y política de México.

5. Historia.—Historia de México.

6. Nociones de ciencias físicas y de historia natural aplicadas á los usos de la vida.—Antropología. Fenómenos meteorológicos y eléctricos.

7. Inglés.—Lectura de trozos escogidos. Verbos irregulares. Temas é improvisaciones. Los alumnos aprenderán un gran número de palabras.

8. Dibujo.—Conocimiento de los cinco órdenes de Arquitectura. Dibujo de ornato y principios de dibujo natural.

9. Música.—Continuacion del curso anterior en que se aumenten las dificultades de medida y entonacion, cantando los alumnos individualmente y en conjunto; lecciones en la llave de sol y en la de fa en 4ª línea, en todas las tonalidades mayores y menores que están admitidas en la práctica, y en todos los compases que están en uso.

Explicacion analítica de toda la lectura musical correspondiente á este año.

Gimnasia.

TERCER AÑO.

1. Español.—Ejercicios de puntuacion, de lectura y recitacion.

2. Aritmética.—Repaso de lo anterior.

3. Escritura.—Perfeccionamiento de este ramo.

4. Geografía.—Geografía física y política de las cinco partes de la tierra. Cosmografía.

5. Historia.—Compendio de Historia general. Nociones de Cronología.

6. Nociones de ciencias físicas y de historia natural aplicadas á los usos de la vida.—Explicacion de máquinas. Principios de Química, Higiene y Agricultura.

7. Elementos de derecho constitucional pátrio y deberes del hombre con relacion á la familia y á la sociedad.

8. Inglés.—Lecturas escogidas, curso de gramática; repeticion del curso del año anterior. Temas é improvisaciones.

9. Dibujo.—Dibujo lineal aplicado á la industria. Dibujo de ornato.

10. Música.—Perfeccionamiento de solfeo; y á los alumnos que manifiesten buenas disposiciones, se les enseñarán nociones de piano ó de canto superior.

11. Gimnasia.

Art. 1º Los directores de Escuelas Nacionales Primarias de niños, se pondrán de acuerdo para uniformar la enseñanza en dichas escuelas, adoptando, en todas ellas, los mismo libros de texto para las respectivas materias que señala este Reglamento.

Art. 2º Para ingresar á la Escuela Preparatoria se necesita: presentar un certificado de un profesor público de primeras letras, de las Escuelas Nacionales ó particulares en que conste que el interesado tiene aptitud en los ramos de enseñanza que exige este reglamento.

Art. 3º Se deroga el artículo 11º del reglamento vigente de la ley de Instruccion Pública.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del Gobierno Nacional en México, á 12 de Enero de 1879.—PORFIRIO DIAZ.—Al C. Lic. Protasio P. Tagle, Secretario de Estado y del Despacho de Justicia é Instruccion Pública.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Libertad en la Constitucion. México, á 12 de Enero de 1879.

Protasio P. Tagle.

C. Vicepresidente de la Junta Directiva de Instruccion Pública.